



Resolución Directoral

N°/93 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 08 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 456-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 07 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006-2015-PRODUCE/OGA, N° 016-2015-PRODUCE/OGA, N° 023-2015-PRODUCE/OGA, N° 038-2015-PRODUCE/OGA, N° 041-2015-PRODUCE/OGA, N° 060-2015-PRODUCE/OGA, N° 078-2015-PRODUCE/OGA, N° 079-2015-PRODUCE/OGA, N° 085-2015-PRODUCE/OGA, N° 088-2015-PRODUCE/OGA, N° 097-2015-PRODUCE/OGA, N° 108-2015-PRODUCE/OGA, N° 118-2015-PRODUCE/OGA, N° 151-2015-PRODUCE/OGA, N° 159-2015-PRODUCE/OGA y N° 165-2015-PRODUCE/OGA;

Que con el Informe N° 456-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 07 de mayo de 2015, la Oficina de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir dos (02) procesos de selección por el importe de S/. 321,666.75 (trescientos veintiún mil seiscientos sesenta y seis con 75/100 Nuevos Soles), según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante los Informes N° 214-2015-PRODUCE/OGPP-OP y N° 208-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de dos (02) procesos de selección: "Servicio integral para gestionar y ejecutar la tercera edición del concurso el porvenir PRODUCE, en el conglomerado productivo de calzado del porvenir en Trujillo" y "Servicio de monitoreo de noticias en prensa escrita, radio, televisión y portales web";

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales. cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Nº 193 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 08 de mayo de 2015

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles





Resolución Directoral

N° 193 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 08 de mayo de 2015

siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 B) AÑO : 2018
 C) SIGLAS : PRODUCE
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1085
 E) RUC : 20504784637

F) PLIEGO : 1085
 Para generar el archivo DBF para el SEAC Presione CTRL + Q
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
121	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO INTEGRAL PARA GESTIONAR Y EJECUTAR LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO EL PORVENIR PRODUCTO EN EL CONSUMERO PRODUCTIVO DE CALZADO DEL PORVENIR EN TRUJILLO	8010160400225395	187 - SERVICIO	1.00	251,000.87	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0 - SI
122	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS EN PUNTA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN Y PORTALES WEB	8211190300227044	187 - SERVICIO	1.00	70,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0 - SI



